

Concurso “Tus datos, Tu filtro”

**Campaña de Protección de Datos Personales.
Tus Datos Valen. Cuidalos.**

Bases y Condiciones 2019

La Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP) convoca a adolescentes de entre 13 y 15 años al concurso “Tus Datos, Tu Filtro”; que se realizará en el marco de la campaña de Protección de Datos Personales “TUS DATOS VALEN. CUIDALOS”.

Este año se suma a la iniciativa el CERTuy de AGESIC, con su campaña Seguro te Conectás; para poder así aunar esfuerzos en dos temas relevantes, que son la protección de datos personales y la seguridad de la información.

1. Propósito

El concurso tiene el objetivo de sensibilizar y promover el derecho a la protección de datos personales y seguridad de la información entre los adolescentes del país. Para esta edición se utilizará como plataforma de difusión la red social Instagram.

A través de esta red social los participantes deberán presentar una campaña de sensibilización para otros jóvenes, con mensajes positivos y claros sobre principios de Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información.

Se puede participar con una foto, una imagen, un video o una secuencia de uno o varios de ellos. Deberán ser publicadas con el hashtag *#TusDatosTuFiltro*.

2. Participantes

El concurso tendrá un alcance nacional y podrán participar todos los adolescentes de entre 13 y 15 años.

La participación en este concurso es grupal (entre 3 y 8 participantes), por lo que no se aceptarán postulaciones realizadas a título individual.

3. Requisitos de presentación

Para participar en el concurso:

- Los interesados deberán conformar un grupo de entre 3 y 8 personas.
- Los integrantes del grupo deberán tener entre 13 y 15 años.

- Deberán contar con el apoyo de un adulto como referente (que sea institucional: del centro educativo o del centro juvenil).
- En caso de crear una historia de Instagram o una serie de historias, deberán colocarse como historias destacadas para que el jurado pueda evaluarlas en cualquier momento.

Las propuestas deberán ser publicadas en las redes sociales detalladas con el hashtag *#TusDatosTuFiltro* y, a su vez, enviadas al mail concurso@datospersonales.gub.uy entre el 23 de setiembre y el 6 de octubre. En el correo electrónico, junto con la propuesta, deberán enviar la siguiente información:

- Copia de la CI de los integrantes y adulto referente.
- Departamento y localidad de los integrantes.
- Teléfono y correo electrónico de contacto del adulto referente.

Es responsabilidad de los participantes el cumplimiento de las políticas y términos y condiciones de la red social y de la normativa en materia de protección de datos personales para la publicación del contenido, en particular con respecto a autorizaciones y edades mínimas.

En caso que los participantes utilicen fotografías de terceros para elaborar los productos, deberá comprobarse que son de uso libre o, en su defecto, adjuntarse la autorización correspondiente. Las instituciones convocantes no asumen responsabilidad alguna por un uso inadecuado o no autorizado de fotografías de terceros por parte de los participantes.

Si las fotografías o videos son tomadas por los propios adolescentes y en ellas aparecen personas mayores de edad, deberá adjuntarse una autorización por escrito del titular para utilizar dichas imágenes. Si en las fotografías o videos tomadas por los participantes aparecen retratados menores de edad, incluidos los integrantes del grupo, se deberá adjuntar también la autorización expresa de los adultos responsable (padres o tutor) para utilizar dichas imágenes. Se adjunta modelo de carta de autorización.

Los contenidos escritos asociados a la publicación deberán ser respetuosos, y deberá limitarse la referencia a terceros salvo que lo requiera la propuesta y sea acorde a las bases del concurso, todo lo que será valorado por el Jurado.

En caso de constatarse por las entidades organizadoras el incumplimiento de alguna de estas previsiones por alguna de las propuestas, esta podrá ser descalificada siendo la decisión del Jurado inapelable.

4. Premios

Se premiará a todos los integrantes de los cuatro mejores trabajos, seleccionados por un jurado de la organización. Adicionalmente, se premiará

también al grupo que reciba más interacciones en las redes sociales mencionadas (me gusta, compartir, comentarios).

Los premios serán entregados el día **jueves 31 de octubre** en Montevideo. Los ganadores serán invitados a participar en una serie de actividades recreativas y de intercambio. Los gastos de traslado y alimentación corren por cuenta de la organización del concurso.

Los detalles de la actividad serán coordinados con los invitados; toda la información pertinente estará disponible en la web de URCDP: <https://www.gub.uy/unidad-reguladora-control-datos-personales/> y del CERTuy <https://www.gub.uy/centro-nacional-respuesta-incidentes-seguridad-informatica/>

5. Uso de las propuestas presentadas

Los materiales presentados por los concursantes podrán ser utilizados en acciones de comunicación de Protección de Datos Personales y de Seguridad de la Información, sin que esto genere reclamos de propiedad intelectual por parte de los participantes. A tales efectos, no podrá eliminarse el contenido subido a la red social sin la previa notificación y aprobación de las autoridades convocantes.

6. Jurado

El jurado estará compuesto por representantes de CODICEN, INJU, Plan Ceibal, URCDP y Agestic.

Los ganadores se conocerán el **18 de octubre del 2019**, difundiéndose los resultados en las páginas web de los organizadores. El resultado será inapelable.

7. Criterios de evaluación.

El jurado calificará las propuestas en función de los siguientes criterios:

- *Pertinencia.* Los materiales y mensajes elaborados deberán corresponder a la temática que se propone abordar.
- *Creatividad.* se valorará la singularidad, novedad, autenticidad y originalidad en su mensaje, tanto en lo que refiere a las imágenes como a los textos.
- *Lenguaje.* Los diálogos o situaciones deben ser respetuosos, valorándose la riqueza léxica y la corrección ortográfica y gramatical.

8. Publicación.

Los trabajos seleccionados serán publicados en la página web y redes sociales de las instituciones convocantes.

9. Aclaraciones.

Los organizadores podrán ampliar los plazos establecidos en estas bases, comunicándolo a través del sitio web de URCDP. En todos los casos las propuestas deberán mantenerse publicadas salvo autorización, conforme lo referido en el punto 5.

La selección de Instagram forma parte de una evaluación de una serie de condiciones no vinculadas exclusivamente a la protección de datos personales y la seguridad de la información, por lo que no implica de ninguna manera la promoción de uso de la red por parte de las entidades organizadoras, fuera de la realización de este concurso.

10. Enlaces de interés.

<https://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-conocimiento/biblioteca-de-la-ciudadania-digital>

ANEXO Conceptual

La protección de datos personales, el acceso a la información pública y la seguridad de la información forman parte de la trilogía de derechos fundamentales que hacen al gobierno de la información.

De esta forma, gobernando a la información se obtiene una adecuada focalización en la consideración de los derechos de las personas como un mecanismo de protección y garantía que sustenta tanto a la personalidad humana y por ende a su eminente dignidad y a la forma republicana de gobierno, base y sustento de nuestra institucionalidad nacional.

El derecho a la seguridad de la información es un derecho que se reconoce a todas las personas en vinculación directa con la protección de los datos que les conciernen y la utilización que de éstos les pueden afectar.

En función de lo anterior, la seguridad de la información puede ser vista, como un derecho de protección de un derecho fundamental.

De ahí que sea sustantivo visualizar, entender y aprehender las vinculaciones inescindibles que existen entre estos derechos que protegen y garantizan el ejercicio de la libertad individual de todas las personas en una sociedad democrática.

En ese sentido, la iniciativa que se propone busca generar productos que no sólo integren conceptos y alcances de los derechos mencionados, sino que además puedan ayudar a difundir su importancia en un público que utiliza diariamente las redes sociales como forma de interactuar y comunicarse con sus pares. Así, los desarrollos que se realicen deberán proponer un mensaje claro y conciso respecto de la importancia de la protección de datos personales y la seguridad de la información utilizando las propias herramientas que brindan las redes.